

fueren. Y puesto o quedare separados de



su destino. = Y todas estas consideraciones
la particula de que suspendidas como lo
atan las justificaciones por la mencionada.

En el N.º de 29 de Octubre, nunca pueden

pedirse en libranza precisamente para

este objeto las justificaciones de que se

trata, puesto que no hay Tribunal en la

ta donde quedan presentadas los emplea-

dos para justificarlos; mostrando de aqui

que el solicitante las autoridades y tam-

bien los particulares que carecen de los

datos de empleados, y por que pueden

hacer otro uso de ellas, como ocurre con

las justificaciones y papeles q. a fin de

medidas castigos Mativos a conducta

Politica se han mandado en el Tribunal

de Justicia al Sr. Gobernador Presidente de

q. hay casos practicos y Mentes en que

se intervienen como Abogados de las C.

Regidores que ocupan los encargos de Pro-

curador Fiscal y Jueces Cab. de esta Ciudad =

Por todo lo qual entiendo que los Jodra si-

bran las justificaciones a que se contrae

